

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00342-00**, informando que la demanda fue contestada dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

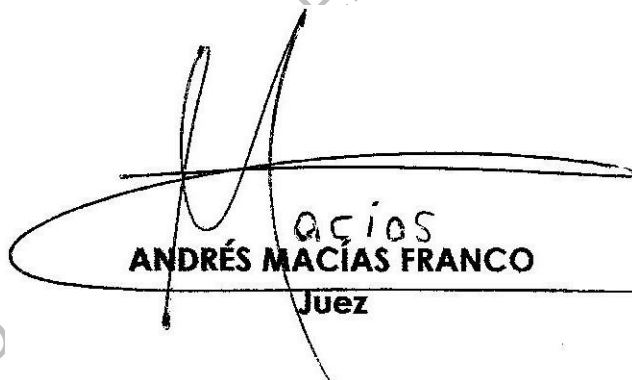
Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

INADMÍTASE la contestación de la demanda presentada por la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** a fin de que la subsane en los siguientes términos:

- Acredítese el derecho de postulación por parte de la sociedad para efectos de representar judicialmente a la demandada.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de tener por NO contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez